



Universidad Nacional de Lanús

00639 / 16

Lanús, 05 OCT 2016

VISTO, el expediente N°2234/16 de fecha 16 de agosto de 2016, la Resolución Rectoral N°460/16 de fecha 30 de agosto de 2016, y,

CONSIDERANDO:

Que, por las actuaciones del Visto, tramita la Contratación Directa N°113/16 cuyo objeto es la "Adquisición de Elementos de Automatización y Robótica";

Que, el Secretario de Ciencia y Técnica informa en el expediente del Visto que dicha compra tiene por objeto la adquisición de equipamiento tecnológico y de instrucción específica en el marco del "Programa experimental de Automatización Robótica", cuyas actividades se aprobaron a través de la Resolución Rectoral N°460/16 de fecha 30 de agosto de 2016;

Que, en virtud de ello el procedimiento de selección de proveedor se ha desarrollado conforme lo dispuesto sobre Contratación Directa-Trámite por Adjudicación Simple por Especialidad, en los artículos 25 inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 21 y 138 del Anexo del Decreto N°893/12;

Que, del análisis de la documentación presentada, conforme el Acta de Apertura y la opinión del área requirente, se recomienda adjudicar la Contratación Directa N°113/16 a la empresa "Paves Palacios Mónica Julia" (CUIT N°27-13181026-7) por un total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$44.750,00), por resultar conveniente en términos técnicos-económicos a los intereses de esta Universidad;

Que, se ha efectuado la correspondiente imputación presupuestaria;

Que, es atributo del Secretario de Administración y el Secretario General normar sobre el particular, conforme lo establecido en la Resolución Rectoral N°387/16, y en el Artículo 41, incisos v) é w) del Estatuto de la Universidad Nacional de Lanús;

Por ello,

EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION Y EL SECRETARIO GENERAL
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LANUS

DISPONEN:

ARTICULO 1º: Aprobar el procedimiento implementado para la Contratación Directa-Trámite por Adjudicación Simple por Especialidad N°113/16 cuyo objeto es la "Adquisición de Elementos de Automatización y Robótica", regulado por los artículos 25 inciso d) apartado 2) del Decreto Delegado N°1023/01 y artículos 21 y 138 del Anexo del Decreto N°893/12.



Universidad Nacional de Lanús

00639/16

ARTICULO 2º: Adjudicar la Contratación Directa N°113/16 a la empresa "Paves Palacios Mónica Julia" (CUIT N°27-13181026-7) por un total de Pesos Cuarenta y Cuatro Mil Setecientos Cincuenta (\$44.750,00).

ARTICULO 3º: Autorizar a la Dirección de Compras a suscribir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 4º: Autorizar a la Secretaría de Administración a efectuar los pagos que demande la ejecución de los artículos precedentes, con imputación en la Dependencia 05-10 Partida Presupuestaria 16.06.04.01.00.06.2.0.0.0.1.21.3.5., 16.06.04.01.00.06.3.0.0.0.1.21.3.5., Dependencia 05-40 Partidas Presupuestarias 11.02.04.01.00.02.2.0.0.0.1.21.3.4., y 11.02.04.01.00.02.3.0.0.0.1.21.3.4.

ARTICULO 5º: Regístrese, comuníquese y notifíquese en los términos del Artículo 40 del Reglamento de la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos, aprobado por el Decreto N° 1759/72 (t.o. 1991). Cumplido, archívese.

Cdr. GUILLERMO GROSSKOPF
Secretario de Administración
Universidad Nacional de Lanús

tec. INDALECIO GONZALEZ BERGEZ
Secretario General
Universidad Nacional de Lanús